



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

Siendo las 10:00 horas del día 07 de noviembre del año 2022 los miembros del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, reunidos en la Sala de Juntas del Comité Ejecutivo General de esta Asociación Gremial, dan inicio a la reunión programada para esta fecha y hora en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	

ORDEN DEL DÍA:

1.- Examinar la solicitud de información número **330032922000040** formulada por el **C. RICARDO BALDERAS** mediante la cual solicita se le proporcione la planta académica de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Economía de la UNAM, por área académica y desglosada del semestre 2017-1 al semestre 2023-1.

2.- Analizar la solicitud de información número **330032922000041** realizada por el **C. RICARDO BALDERAS** a través de la cual requiere se le proporcione la planta académica de la División de Estudios Profesionales de la Facultad académica por área académica y desglosada del semestre 2017-1 al semestre 2023-1, en sus modalidades de Licenciatura Escolarizada, Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, así como de la División de Estudios de Posgrado.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

3.- Atender la solicitud de información número **330032922000042** que realiza el **C. RICARDO BALDERAS**, mediante la cual solicita un listado del personal y áreas facultadas de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, Dirección General de Presupuesto de la UNAM y de las distintas entidades académicas de la UNAM con énfasis en las Facultades de Economía, Filosofía y Letras y Ciencias Políticas y Sociales), que cuenten con acceso a la información del banco de horas con base en el documento "Análisis y Diagnóstico del Banco de Horas".

4.- Examinar la solicitud de información número **330032922000043** formulada por el **C. RICARDO BALDERAS** mediante la cual solicita un listado de las acusaciones, demandas, quejas o documentos de odio contra la comunidad transexual, travestí y transgénero por cada Facultad en la Universidad Nacional Autónoma de México del año 2012 a 2022, especificando si las quejas o demandas fueron contra Profesores, estudiantes o grupos estudiantiles, así mismo, requiere un listado de los casos de difamación en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociales y Economía, , indicando los procesos de esclarecimiento llevados a cabo, los protocolos aplicados para la resolución de esos casos y protección de datos personales (ARCO) desde el año 2012 a 2022, y por último, solicita un listado de todas las impugnaciones en Concursos de Oposición Abiertos y Cerrados en las Facultades de Economía, Ciencias Políticas y Sociales y Filosofía y Letras desde el año 2012 a 2022.

5.- Examinar la solicitud de información número **330032922000044** formulada por el **C. RICARDO BALDERAS** mediante la cual solicita un listado de las respuestas institucionales a difamaciones, denuncias o quejas respecto a casos de hostigamiento que resultaron falsos, por cada Facultad de la Universidad Nacional Autónoma de México desde el año 2012 a 2022, especificando si las quejas o denuncias fueron contra profesores, estudiantes o grupos estudiantiles.

6.- Analizar la solicitud de información número **330032922000045** realizada por el **C. RICARDO BALDERAS** a través de la cual requiere el expediente completo de las denuncias falsas o acusadas de ser falsas realizadas por el Profesor Fructuoso Matías García, adjuntando las respuestas de las partes afectadas así como de las autoridades universitarias; de igual forma, solicita las denuncias falsas o acusadas de ser falsas contra el Profesor Octavio Rosas Landa Ramos, incluyendo



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

las respuestas y avances en investigaciones de las autoridades universitarias a las denuncias.

7.- Atender la solicitud de información número **330032922000046** que realiza el **C. RICARDO BALDERAS**, mediante la cual solicita el expediente completo de las denuncias falsas o acusadas de ser falsas realizadas por el Profesor Fructuoso Matías García, incluyendo las respuestas de las partes afectadas y de las autoridades universitarias.

8.- Examinar la solicitud de información número **330032922000047** formulada por el **C. RICARDO BALDERAS** mediante la cual solicita el expediente completo de las denuncias falsas o acusadas de ser falsas realizadas contra el Profesor Octavio Rosas Landa, incluyendo las respuestas de las partes afectadas y de las autoridades universitarias.

9.- Analizar la solicitud de información número **330032922000048** realizada por el **C. RICARDO BALDERAS** a través de la cual requiere el expediente completo de las denuncias falsas o acusadas de ser falsas realizadas por el Profesor Fructuoso Matías García, adjuntando las respuestas de las partes afectadas así como de las autoridades universitarias; de igual forma, solicita las denuncias falsas o acusadas de ser falsas contra el Profesor Octavio Rosas Landa Ramos, incluyendo las respuestas y avances en investigaciones de las autoridades universitarias a las denuncias.

10.- Atender la solicitud de información número **330032922000049** que realiza el **C. JOSE LUIS RUIZ PALACIOS**, mediante la cual solicita se le proporcione una copia en digital del documento de seguridad elaborado por el sujeto obligado en su versión pública.

11.- Examinar la solicitud de información número **330032922000050** formulada por el **C. RICARDO BALDERAS** mediante la cual solicita la grabación de video y/o audio de la sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Economía celebrada de manera virtual a través de la plataforma Zoom a las once horas del veintinueve de junio de dos mil veintidós.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

ACUERDOS TOMADOS:

I.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032922000040**, los miembros de esta Comisión resolvieron que este Sindicato es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032922000041**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que esta Asociación Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **330032922000042**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que esta Asociación Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

IV.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032922000043**, los miembros de esta Comisión resolvieron que esta Asociación Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

V.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032922000044**, los miembros de esta Comisión resolvieron que esta Organización Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

VI.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032922000045**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

este Sindicato es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

VII.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **330032922000046**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que esta Asociación Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

VIII.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032922000047**, los miembros de esta Comisión resolvieron que esta Organización Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

IX.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032922000048**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que este Sindicato es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

X.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **330032922000049**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron informar al solicitante que no es posible proporcionarle el documento que requiere ya que a la fecha se está elaborando el mismo.

XI.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032922000050**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia resolvieron que esta Asociación Sindical es incompetente para dar respuesta a dicha solicitud de información, por lo que se recomienda al solicitante que formule su requerimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

RESOLUCIONES:

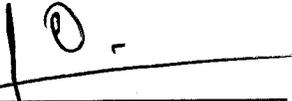
PRIMERA. - Se turnan los presentes acuerdos tomados por el Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM al Titular de la Unidad de Transparencia para que se formule a la brevedad posible la contestación en los términos señalados en la presente Minuta, a efecto de que le sea notificada a la y los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA. - Se entregan los acuerdos tomados en la presente sesión por los miembros de este Comité de Transparencia al encargado de elaborar las Minutas para que formule la correspondiente a esta fecha.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 12:45 horas del día 07 de noviembre del año 2022, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA. -----

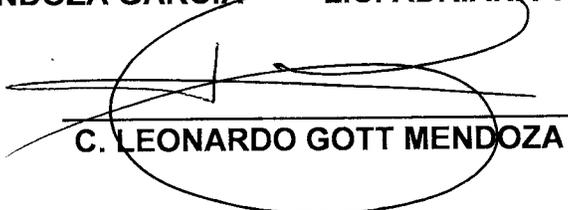
FIRMAN LA PRESENTE MINUTA


BIOL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
PRESIDENTE


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ


MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ


C. LEONARDO GOTT MENDOZA